

LOTA, 09 FEB. 2017

DECRETO N° 203

VISTOS:

a) Memorandum Alcaldicio N° 90 de fecha 3/02/2017, que ordena caducar patente comercial Rol N° 202674, correspondiente a don **DAVID GUZMAN MARCHANT, RUT N°** **GIRO: COCINERIA** y clausura de local comercial N° 3, ubicado en Costanera Colcura, sector Playa de Colcura Lota, por incumplimiento pago Patente comercial y Derechos de Concesión.

b) Art. N° 58 Ley de Rentas Municipales que faculta a los Alcaldes para decretar la clausura al negocio por el tiempo que dure la mora, sin perjuicio de las acciones judiciales que deban seguirse.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

e) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. °2 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1.- Clausurase local comercial N° 3 ubicado en Costanera Playa de Colcura, de Lota, concesionado al Contribuyente don **DAVID GUZMAN MARCHANT, RUT N°** **GIRO: COCINERIA**, que se encuentra en mora en el pago de la Patente Comercial Rol N° 202674 correspondiente al 1° - 2° Semestre año 2016 y 1° Semestre año 2017.

2.- Los Inspectores Municipales deberán dar cumplimiento al presente Decreto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la total tramitación del mismo.

3.- Al momento de la clausura, el Municipio procederá a sellar el lugar de acceso y dispondrá la instalación de un letrero en el que se establecerá el motivo de la clausura, cursando además, la infracción correspondiente.

4.- El cuerpo de Inspectores Municipales se hará acompañar por Carabineros para dar cumplimiento a la presente disposición, cursando la infracción que corresponda al Juzgado de Policía Local, quien aplicará las sanciones que procedan.

5.- Procédase a Caducar Patente Comercial por incumplimiento al contrato de adjudicación de local N° 3, ubicado en Costanera de Colcura de Lota, que dice relación con el no pago de la concesión respectiva.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Inspectores Municipales.-
- 3° Comisaría de Carabineros de Lota -
- Encargada de Patentes Comerciales.-
- DAF -
- Archivos.